

Quillota, 31 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: **13194** /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **PSICOACTIVO SPA.**, RUT N°: , en calidad de titular de la patente Rol N° **239525-8**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **CARLOS CONDELL N° 215 LOCAL 2**;
2. Memorandum N°1202 de fecha 16 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 53 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1291 de 13 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los periodos y patente que se detallarán:

ROL N°: **239525-8** RUT: NOTA N°: **000836/2019**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **PSICOACTIVO SPA.**

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Valor Neto
239525-8	201825-00		401.937
239525-8	201915-00		407.361
239525-8	201925-00		608.560

MOTIVO DEL DESCARGO: **CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 53/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.ORD. N 53/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTION DE COBRANZAS MUNICIPALES**

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Unidad de Cobranza
4. Secretaría Municipal
5. Control Interno
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes

OCS/FGC/LCO/cdl
9